

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- INCORPORASE al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el Artículo 383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 383.- ASIGNASE el nombre “Sargento Ayudante Ramón Gumercindo ACOSTA” a la calle delimitada al Norte por el Macizo 117 de la Sección F, y al Sur por los Macizos 115, 116 y 92 de la Sección F.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2353

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08/08/2001.-

jet2

Marcos F. Lugones
MARCOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Nector Ramon Rodriguez
NECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 15 AGO 2001

VISTO: El Expediente N° 04430/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 08/08/2001, por la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el Art. 383.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 302/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2353**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/08/2001, por la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el Art. 383. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 895 /2001.

mgf.

AFF

mgf.

mgf.

Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

mgf.

ING. JUAN CARLOS GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia